

**Pliego de condiciones técnicas para la contratación de dos (2) profesionales que apoyen el seguimiento a la oferta de formación del programa “Cundinamarca, Acelera Digital” en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. STD-CD-CCI-120-2025, SMUEG-CD-CCI-183-2025, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transformación Digital – Secretaría de Mujer y Equidad de Género y la Organización de Estados Iberoamericanos– OEI**

**Ref.: Invitación No. 010-2026**

## **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Prestar servicios para la atención, seguimiento y control de los usuarios y/o participantes de los productos de formación del programa “Cundinamarca, Acelera Digital” en el marco del Convenio **STD-CD-CCI-120-2025 SMUEG-CD-CCI-183-2025** suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL – SECRETARIA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO** y la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**.

## **2.- ANTECEDENTES**

El 05 de noviembre de 2025, se suscribió entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transformación Digital – Secretaria de Mujer y Equidad de Género y la Organización de Estados Iberoamericanos– OEI el Convenio STD-CD-CCI-120-2025, SMUEG-CD-CCI-183-2025 que tiene como objeto *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer las competencias digitales de los cundinamarqueses mediante capacitaciones en tecnologías emergentes, habilidades digitales y nuevas tecnologías”*.

*El proyecto “Cundinamarca, Acelera Digital” tiene como alcance: Fortalecer las capacidades digitales, emprendedoras e innovadoras en los habitantes de Cundinamarca, mediante una estrategia integral de capacitación, reconocimiento al aprendizaje, acompañamiento a soluciones digitales y fortalecimiento del liderazgo femenino a través de las tecnologías, con enfoque territorial, diferencial y de inclusión social, que contribuya a cerrar brechas en el uso y apropiación de las tecnologías, en concordancia con las iniciativas de Ciudades y Territorios Inteligentes del departamento y los lineamientos de la Política de Gobierno Digital.*

El proyecto articula cuatro componentes estratégicos que responden a los retos del desarrollo regional en la era digital:

- Formación en tecnologías emergentes, a través de rutas virtuales estructuradas que permiten adquirir competencias en áreas clave como automatización, inteligencia artificial, transformación digital y análisis de datos, aplicadas a sectores prioritarios del territorio.
- Otorgamiento de constancias de participación y reconocimiento al aprendizaje, como mecanismo de visibilización y estímulo a la permanencia, mediante estrategias territoriales de convocatoria, acompañamiento y evaluación de logros.
- Acompañamiento a propuestas de innovación pública digital, que promueve la validación, prototipado y aceleración de soluciones desarrolladas por los participantes, a través de un modelo de Laboratorio de Innovación Pública Digital.
- ¡Mujer, Acelera Digital!, componente con enfoque de género orientado a potenciar el liderazgo, emprendimiento y producción de contenidos entre mujeres de cinco municipios priorizados, mediante intervenciones híbridas y comunitarias.

Bajo estos componentes, se busca consolidar un ecosistema regional de transformación digital que no solo forme talento, sino que active procesos de innovación, gobernanza territorial y sostenibilidad social en los municipios del departamento. Con una meta de impacto con más de 10.000 certificaciones de formación otorgadas, Cundinamarca Acelera Digital se proyecta como una experiencia de referencia en el uso de las tecnologías para cerrar brechas digitales con enfoque de desarrollo local.

Para ejecutar este proyecto, se requiere contar con dos (2) profesionales que apoyen la atención, seguimiento y control de los usuarios y/o participantes de los productos de formación del programa “Cundinamarca, Acelera Digital”

### **3.- OBLIGACIONES Y ENTREGABLES**

En el marco de esta invitación, los candidatos deberán cumplir con las siguientes OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ENTREGABLES:

Obligaciones	Entregables
1. Brindar atención oportuna a las solicitudes e incidencias recibidas a través de los medios de interacción definidos por el Instituto de Formación.	Reportes semanales sobre incidencias y oportunidades de mejora relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones
2. Validar y/o revisar periódicamente el adecuado funcionamiento de los cursos del programa Cundinamarca Acelera Digital alojados en la plataforma de formación virtual del Instituto Iberoamericano de Formación de la OEI.	Informe mensual de revisión y funcionamiento de los cursos
3. Realizar análisis de las encuestas de satisfacción diligenciadas por los usuarios y/o participantes de los procesos de capacitación del Instituto de Formación	Informe mensual de análisis de encuestas de satisfacción realizado
4. Identificar y proponer oportunidades de mejora para el proceso de atención del buzón de soporte	Informe mensual sobre las oportunidades y procesos de mejora de atención realizado
5. Participar en reuniones técnicas, sesiones presenciales y virtuales, talleres, mentorías, webinars, espacios de articulación y demás que apliquen en el despliegue del proyecto, aportando orientaciones que sean pertinentes según los componentes a su cargo.	Actas o informes de participación en reuniones técnicas, sesiones presenciales y virtuales, talleres, mentorías, webinars, espacios de articulación y demás que apliquen en el despliegue del proyecto.

#### 4.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, la OEI verificará que los candidatos cuenten con la formación académica y la experiencia específica certificada, en las cuales se verifiquen todas las condiciones señaladas a continuación:

##### a) FORMACIÓN ACADÉMICA

**Formación:** Técnico o tecnólogo o profesional en áreas de administración, economía, licenciaturas y/o publicidad y marketing, áreas afines

*Se acreditará el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de los títulos de posgrado cursados por la persona candidata.*

Para acreditar la formación académica deberá presentarse:

- Diploma o acta de grado del pregrado.
- Diplomas o actas de grado correspondientes a los posgrados.
- En caso de títulos obtenidos en el exterior, deberán presentarse con la convalidación correspondiente cuando aplique.

La OEI podrá requerir las aclaraciones necesarias sobre los documentos aportados como soporte de formación.

## **b) EXPERIENCIA LABORAL**

Un (1) año de experiencia laboral en entidades públicas o privadas en temáticas relacionadas con educación, gestión documental, servicio al cliente, soporte a usuarios y/o procesos de análisis, reportes de información y/o seguimiento de proyectos.

La experiencia podrá acreditarse con certificaciones de experiencia de contratos ejecutados que contengan:

- Nombre o razón social de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y finalización
- Funciones y/o obligaciones ejecutadas
- Firma del contratante con los datos de contacto.
- Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que le aplique a esta normatividad). Excepto para los profesionales de las ciencias de la salud. Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.
- Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos.
- La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, en las que se pueda verificar el perfil y especialización requeridos.

La OEI podrá requerir las aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o documentos correspondientes.

## 5.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN

La evaluación técnica será realizada por el comité de evaluación con base en los siguientes criterios de adjudicación:

<b>VALORACIÓN TÉCNICA 100 PUNTOS EN TOTAL</b>	
Formación académica: Estudios adicionales a nivel de cursos o diplomados en áreas de la administración, educación, Ciencia y Tecnología, gestión pública, y/o marketing, áreas afines.	70 puntos
Experiencia laboral: Participación en al menos un proyecto o cargo adicional el relacionado con temáticas de administración, educación, ciencia y tecnología y/o gestión pública y/o marketing.	30 puntos
<b>Puntuación total máx 100</b>	<b>100 puntos</b>

## 6.- VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, verificación y coordinación de todos los aspectos técnicos ejecutados, así como los productos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones, estarán lideradas por el supervisor del contrato.